



RESOLUCIÓN N° 243-IFDC-SL/23

San Luis, 29 de septiembre de 2023

VISTO:

La NOA N° 980-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **ESCUDERO ELIDA MELISA**, DNI N° **36.681.862**, perteneciente al Profesorado en Geografía, Registro N° 11-0030/13, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2013, en el plan de estudios del Profesorado en Geografía aprobado por Resolución N° 224-ME-2009;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 23-ME-2014;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado en Geografía se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 99-IFDC-SL/14 para los planes 224-ME-2009 y 23-ME-2014 y Resoluciones Rectorales N° 62-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes 23-ME-2014 y 10-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 224-ME-2009, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico y en su Art. 11° establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

RESOLUCIÓN N° 243-IFDC-SL/23

San Luis, 29 de septiembre de 2023

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 11-0030/13 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 224-ME-2009.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **ESCUDERO, ELIDA MELISA**, DNI N° **36.681.862**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0062/23 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2° el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado en Geografía.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:



RESOLUCIÓN N° 243-IFDC-SL/23

San Luis, 29 de septiembre de 2023

Unidad Curricular Profesorado en Geografía Plan de Estudio Res. N° 224 ME-09 y Estado de la UC	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado en Geografía Plan de Estudio Res. N° 23- ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado en Geografía Plan de Estudio Res. N° 10-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación /Plazo
Estadística Aplicada y Geoinformática Aprobada 21/11/13 – 7,00	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I	Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I	*Parcial	Ver Art. 5°
Cartografía Aprobada 24/06/14 – 7,00	EQUIVALENCIA PARCIAL			
Pedagogía Aprobada 05/08/13 – 8,00	Pedagogía	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)


***PARCIAL:** Técnicas y Herramientas de Trabajo en Geografía I: Deberá aprobar los contenidos estipulados por la cátedra.

Art.5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial hasta el segundo turno de exámenes ordinario establecido por Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024 (Correspondiente al año académico 2023).-

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.7°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis